

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 021-2015-CAFED/GG

Callao, 03 de febrero de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 001-2015, suscrito en el Acta N° 001-2015 de fecha 08 de enero de 2015, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; El Informe N° 0696-2014-CAFED/GSPC, de fecha 19 de diciembre del 2014, del Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos – Ing. Guillermo Segundo Pasco Castañeda; El Memorándum N° 071-2015-GDE/CAFED, de fecha 21 de enero del 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; El Informe N° 063-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT de fecha 02 de febrero de 2015, de la Sub Gerencia de Logística; El Memorándum N° 0095-2015-GDE/CAFED de fecha 03 de febrero de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; El Memorándum N° 118-2015-CAFED-GPP de fecha 03 de febrero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; El Informe N° 0045-2015-CAFED/GSPC de fecha 03 de febrero de 2015, del Ing. Guillermo Segundo Pasco Castañeda, Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos; El Memorándum N° 0088-2015-GDE/CAFED de fecha 03 de febrero de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y, El Informe N° 081-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 03 de febrero de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 001-2015, suscrito en el Acta N° 001-2015 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, celebrada el 08 de enero de 2015, se aprobó la Actividad “**ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015**”;

Que, mediante Informe N° 0696-2014-CAFED/GSPC, de fecha 19 de diciembre del 2014, el Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos – Ing. Guillermo Segundo Pasco Castañeda, informa al Gerente de Desarrollo Educativo, que por lo expuesto en el análisis, se concluye que es **PERTINENTE aprobar la Actividad “ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015”**, que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED – Callao), inciso b. Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a), lo que concluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a la prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626. Ley del Presupuesto del Sector Público. Asimismo es importante señalar que la Subvención de Bono Movilidad de 200 Estudiantes de Cuarto y Quinto de Secundaria para el año 2015 y la Subvención de Bono de Enseñanza –



Aprendizaje, Administración y Supervisión Escolar de la Institución Educativa Pública N° 5143 – 2015, debe contar con la respectiva autorización del Consejo Regional del Callao;

Que, mediante Memorandum N° 071-2015-GDE/CAFED, de fecha 21 de enero del 2015, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Administración, se sirva emitir el Valor Referencial para la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015”**. En ese sentido, mediante Proveído de fecha 21 de enero del 2015, el Gerente de Administración, remite toda la documentación a la Sub Gerencia de Logística;

Que, mediante Informe N° 0005-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 23 de enero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, deriva a la Srta. Lorena C. Fernández Ochoa – Responsable de Adquisiciones de Menor Cuantía a fin de evaluar, revisar y aprobar lo señalado en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015”**;

Que, mediante Informe N° 001-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC, de fecha 29 de enero del 2015, la Srta. Lorena Carmin Fernández Ochoa – Responsable de Menor Cuantía, comunica a la Sub Gerente de Logística que se realizó el estudio de Mercado Menor a 3 UIT de los Bienes y Servicios requeridos por el Área Usuaría la Gerencia de Desarrollo Educativo, se recibió con fecha 21 de Enero, el expediente de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015”**, con sus anexos correspondientes, analítico desagregado, especificaciones técnicas y términos de referencia. Habiéndose realizado las solicitudes de cotizaciones de los distintos Bienes y Servicios requeridos, se determinó que los precios mencionados en el Cuadro de Presupuesto analítico y Cronograma de Gastos han variado de acuerdo a los precios vigentes en el Mercado. En ese sentido los precios estimados para las adquisiciones y prestaciones de servicios, de acuerdo al estudio de mercado;

Que, mediante Informe N° 0006-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR de fecha 29 de enero de 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, informa a la Sub Gerente de Logística, sobre el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la contratación del **VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS** del Uniforme escolar para varones (saco, pantalón, camisa y corbata), Uniforme escolar para damas (saco, jamper, blusa y corbata), Uniforme para el personal docente y administrativo (femenino y masculino) de la Actividad **“ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015”**;

Que, mediante Informe N° 0007-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR de fecha 29 de enero de 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, informa a la Sub Gerente de Logística, sobre el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la contratación del **EQUIPAMIENTOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS** de la **AQUISICIÓN DE LAPTOP PARA ESTUDIANTES, MICROSERVIDOR EDUCATIVO** de la Actividad **“ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015”**;

Que, mediante Informe N° 0008-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR de fecha 29 de enero de 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, informa a la Sub Gerente de Logística, sobre el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la contratación del **VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS** de **BUZOS DEPORTIVOS ESCOLARES Y PROFESORES** de la Actividad **“ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015”**;



Que, mediante Informe N° 0009-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 29 de enero de 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, informa a la Sub Gerente de Logística, sobre el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la contratación del **VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS de POLO MANGA LARGA CON LOGO, POLO CAMISERO MANGA CORTA CON LOGO**, de la Actividad "ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015";

Que, mediante Informe N° 0010-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 29 de enero de 2015, EL Economista Cristian Ricaldi Castillo, informa a la Sub Gerente de Logística, sobre el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la contratación del **ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR** objeto de la contratación de la Actividad "ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015";

Que, mediante Informe N° 011-2014-GRC/CAFED/GA/SGL-VR de fecha 29 de enero de 2014, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, informa a la Sub Gerente de Logística, sobre el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la contratación de **OTROS SERVICIOS DIVERSOS** objeto de la contratación **SERVICIO DE ATENCIÓN DE CONCESIÓN DE ALIMENTOS ESCUELA DE TALENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO)** de la Actividad "ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015";



Que, mediante Informe N° 012-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 29 de enero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, informa a la Sub Gerente de Logística, sobre el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del **SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES PARA LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143 – ESCUELA DE TALENTOS DE LA REGION CALLAO** de la actividad "ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015";



Que, mediante Informe N° 013-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 29 de enero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, informa a la Sub Gerente de Logística, sobre el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de **LICENCIAS Y SOFTWARES** objeto de la contratación **SOFTWARE EDUCATIVO (LABORATORIOS VIRTUALES), SOFTWARE DE APLICACIÓN Y SIMULADORES PARA SECUNDARIA, SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN PARA DIAGRAMA DE FLUJO – DRAG AND DROP, LICENCIA DE SOFTWARE PARA ELECTRÓNICA** de la actividad "ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015";



Que, mediante Informe N° 014-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 29 de enero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, informa a la Sub Gerente de Logística, sobre el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de **OTROS MAQUINAS Y EQUIPOS** objeto de la contratación **PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA CON PROYECTOR** de la actividad "ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015";



Que, mediante Informe N° 015-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 29 de enero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, informa a la Sub Gerente de Logística, sobre el Estudio de Mercado de Bienes y Servicios de la actividad "ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015" – **CONVENIO MARCO**;



Que, mediante Informe N° 016-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 02 de febrero del 2015, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, informa a la Sub Gerente de Logística, sobre el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de **SERVICIOS**

DIVERSOS – SERV. NO PERSONALES objeto de la contratación de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015"**;

Que, mediante Informe N° 063-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT de fecha 02 de febrero de 2015, la Sub Gerencia de Logística se dirige a la Gerencia de Administración, derivando el expediente de la Actividad **"ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015"**, que contiene además el informe de valor referencia y el informe de la responsable de menor cuantía, con la finalidad que sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Educativo para su conocimientos, actualización y posterior aprobación de la actividad. Dicho informe fue derivado por la Gerencia de Administración hacia la Gerencia de Desarrollo Educativo mediante proveído s/n de fecha 03 de febrero de 2015;

Que, mediante Memorándum N° 0095-2015-GDE/CAFED de fecha 03 de febrero de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, se dirige a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a fin solicitar se otorgue la respectiva Certificación de Crédito Presupuestal por un monto que asciende a S/.4'691,225.34 (Cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos veinticinco con 34/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorándum N° 118-2015-CAFED-GPP de fecha 03 de febrero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto se dirige a la Gerencia de Desarrollo Educativo, a efecto de expedir la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad: **"ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015"** por un monto que asciende a S/.4'691,225.34 (Cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos veinticinco con 34/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 0045-2015-CAFED/GSPC de fecha 03 de febrero de 2015, el Ing. Guillermo Segundo Pasco Castañeda, Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, se dirige a la Gerencia de Desarrollo Educativo, a fin de remitir el Informe Técnico para aprobación de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015"**, mediante el cual recomienda se elabore informe legal correspondiente que permita la aprobación de la actividad mediante Resolución;

Que, mediante Memorándum N° 0088-2015-GDE/CAFED de fecha 03 de febrero de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite el expediente de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015"**, y solicita la emisión del informe legal correspondiente y la aprobación de la actividad mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 081-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 03 de febrero de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación del Expediente **"ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015"** por un valor referencial que asciende a S/.4'691,225.34 (Cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos veinticinco con 34/100 nuevos soles);

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;



133

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la actividad "ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015" por un valor referencial que asciende a S/4'691,225.34 (Cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos veinticinco con 34/100 nuevos soles).



SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la actividad "ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015", conforme al monto señalado en el artículo precedente.

TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad "ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143-2015", que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Gobierno Regional del Callao
Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED